

**KRISTIAN HÖLGE**

La corrupción sexual: un delito en tierra de nadie

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, conocida como la Convención de Mérida por haber sido firmada precisamente en la Ciudad Blanca, cumple 20 años este mes de diciembre.

En la actualidad llama la atención que la dimensión de género de la corrupción fuera invisible y no se reflejase en los 71 artículos de este instrumento internacional. La desigualdad de género en la corrupción siempre ha sido real, pero ahora debemos visibilizarla. La publicación 'Es la Hora' es un esfuerzo puntero de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en este sentido; un intento por visibilizarla, dimensionarla y empezar a acabar con la impunidad de la corrupción sexual.


En este tipo de corrupción se solicitan favores sexuales a mujeres como pago para acceder a servicios o derechos, por ejemplo, la salud, la educación o trámites legales. Un caso ilustrativo es el de un funcionario público que pide sexo a mujeres migrantes a cambio de sus papeles; para los hombres el soborno suele quedarse en dinero.

El tema es que las víctimas no suelen reportar este crimen, principalmente por dos razones. La primera es por miedo a ser acusadas de ofrecer su cuerpo como si fuera un soborno. La segunda es la autoridad o poder que el agresor, como funcionario público, ejerce sobre ellas. En estas condiciones, es probable que las mujeres no vean la demanda de sexo como una forma de corrupción y ni siquiera sepan que son víctimas.

En México, todavía no existe una legislación que aborde directamente la corrupción sexual. Para intentar castigar esta ofensa se utilizan otros marcos legales: por un lado, las leyes contra la corrupción y, por el otro, las leyes sobre violencia de género. Sin embargo, los delitos de corrupción, como cohecho o extorsión, no hablan de intercambio sexual. Por otra parte, las leyes de violencia de género no reconocen la gravedad de la corrupción sexual, pues la violencia de esta no es tan visible como puede ser en otros casos. Esto hace que en estos momentos este delito quede impune.

Resumiendo, la corrupción sexual es un delito de corrupción relacionado con la violencia de género y un delito de violencia de género relacionado con la corrupción. La realidad pone de relieve la necesidad de que la corrupción sexual entre en la agenda pública. Es necesario crear una legislación específica que recoja la dimensión de género de la corrupción.



| PERIÓDICO | PÁGINA | FECHA | SECCIÓN |
|--|--------|------------|---------|
|  EL UNIVERSAL | 14 | 09/12/2023 | OPINIÓN |

Hoy, 09 de diciembre, se conmemora el Día Internacional contra la Corrupción. En esta ocasión, y en esta fecha más que nunca, México tiene la oportunidad de convertirse de nuevo en un país pionero, tipificando un delito que debe dejar de ser invisible; que debe dejar de estar en tierra de nadie. ●

Representante UNODC México